



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 266 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 20 SEP. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos el expediente 2024-0022174, sobre aprobación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP, para el año 2024, de la Unidad Ejecutora 304 Educación Huancané;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 765-2024-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGELH de fecha 05 de setiembre del 2024, el Director de la UGEL Huancané, se dirige al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y solicita se emita la resolución de aprobación del Presupuesto Analítico de Personal PAP para el año fiscal 2024 correspondiente a la Unidad Ejecutora 304-1004: Región Puno-Educación Huancané, adjunta el Informe N° 0540-2024-EF/53.06 emitido por la Directora Técnica y de Registro de Información del MEF Srta. PIERINA ELIZABETH SAAVEDRA TAPIA, que emite opinión favorable a la propuesta del PAP 2024 de la Unidad Ejecutora 304-1004: Región Puno-Educación Huancané;

Que, con Informe N° 0540-2024-EF/53.06, de fecha 14 de mayo del 2024, la Directora General (e) de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos PIERINA ELIZABETH SAAVEDRA TAPIA, concluye: "... se emite la opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2024 correspondiente a la Unidad Ejecutora 304-1004: Región Puno-Educación Huancané, cuyo costo total anual y proyectado se detalla en el Anexo "Cuadros de Costos", adjunto al presente...", entre otros anexa el presente cuadro:

Cuadro I
Resumen de Costos

Información	Cantidad	Costo			V°B°
		Anual	Proyección (Abr-Dic)	Proyección (May-Dic)	
Registros en el AIRHSP a nivel de Pliego: GOBIERNO	33.266	1.663,399,106.32	1.242.754,653.40	1,106,814,383.76	María Isabel Bedón M.
Monto total registrado a nivel de Pliego	33.266	1,663,399,106.32	1,242,754,653.40	1,106,814,383.76	
Costo de presupuesto PAP de la UE (RO): 304-1004-REGION	1.726	82.802,391.60	61.855.958.70	55,092,334.40	
Pliego	458-GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO				
Unidad Ejecutora	304-1004-REGION PUNO-EDUCACION HUANCANE				
Fecha de consulta	12/04/2024				

Que, la Sub Gerente de Presupuesto, ha emitido el Informe N° 001510-2024-GRP/SGPTO de fecha 12 de setiembre del 2024, dirigido al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el mismo que indica: "... me dirijo a usted, con la finalidad de informar que, la Unidad Ejecutora 304 Educación Huancané... solicita emisión de acto administrativo de aprobación de Presupuesto Analítico de Personal - PAP, para el año 2024, para lo cual cuenta con opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas. Al respecto, el artículo 16° de la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01, Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal, señala que una vez notificada la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el Presupuesto Analítico de Personal mediante acto administrativo emitido por el Titular de la Entidad. En tal





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 266 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 20 SEP. 2024



sentido, el documento debe ser derivada a la Gobernación Regional, para que, mediante acto administrativo, el Titular de la Entidad, apruebe el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutor Educación Huancané...”, y

Estando al Oficio N° 765-2024-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGELH del Director de la UGEL Huancané, Informe N° 001510-2024-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 000993-2024-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y Proveído 025238-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, para el año 2024, de la Unidad Ejecutora 304 Educación Huancané.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO GOBERNADOR REGIONAL